

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado
 A LAS DOS EDICIONES. — En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre; por comisionada, 25. y en ultramar y extranjero, 40.
 A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. semestre; fuera 8. Con dibujos, un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA
 DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 a 6 dias, a 50 ctmos. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A los suscritores de trimestre la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales o de defunción, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DÍA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS. CALLE DE ZHOQ. NÚM. 5.

EN PARÍS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de guardia rural.

TITULO IV.

Servicio para la guardia rural.

(CONTINUACION.)

Art. 62. Cuando se encontraron ganados u objetos de cualquiera clase extraviados ó abandonados, los entregará ó depositará la guardia rural en la forma y con las precauciones prescritas en el artículo anterior, valiéndose al efecto, si necesario fuese, de la cooperación de los guardas particulares ó de los colonos circunvecinos.

Art. 63. Las personas que por cualquier concepto fueren detenidas, y las informaciones sumarias ó los partes detallados de los hechos que aparezcan punibles, se entregarán al alcalde del distrito municipal mas inmediato, quien cuidará de practicar lo que corresponda.

Art. 64. La guardia rural expresará con exactitud en las denuncias:

Primero. El día, hora, sitio y manera en que el hecho fué ejecutado.

Segundo. El nombre apellido y vecindad de los presuntos autores y sus cómplices, siempre que sean conocidos.

Tercero. El nombre, apellido y vecindad de los testigos presenciales, si los hubiere, y los de la persona contra cuya seguridad ó propiedad se hubiere atentado.

Cuarto. Los objetos aprehendidos al que cometió la falta ó delito.

Quinto. Todos los indicios, vestigios y circunstancias que puedan contribuir á aclarar el hecho ó constituyan una prueba del mismo.

Art. 65. La guardia rural denunciará en la forma prescrita en el artículo anterior:

Primero. Todo delito ó falta contra la seguridad personal ó contra la propiedad.

Segundo. Todo acto por el cual, aunque no se hubiese causado daño á la propiedad rural, se hubiere atentado á los derechos del propietario, bien sea invadiéndola, bien tomando ó disponiendo de alguna cosa, cualquiera que ella sea, comprendida en las heredades ajenas, sin permiso de su dueño.

Tercero. Toda infraccion del Código penal, de los reglamentos ó bandos de policia rural, de las leyes y ordenanzas de caza y pesca, de las de montes y plantíos, de las de aguas y de las relativas á la policia de los caminos generales, provinciales y municipales.

Art. 66. La guardia rural dará conocimiento inmediatamente á las autoridades respectivas:

Primero. De todo lo que pueda contribuir á la averiguacion de delitos cuyos vestigios ó indicios encuentren en el curso de su servicio, y en general á la policia judicial.

Segundo. De cualquiera enfermedad contagiosa que aparezca en los ganados, advirtiéndolo sin demora á los dueños y mayorales de los demás que se hallen á la inmediación, disponiendo á la vez lo necesario para el aislamiento de las reses ó rebaños contagiados.

Tercero. De la aparición ó proximidad de la langosta, dejando señalado cuidadosamente el punto en que posare para ovar.

Cuarto. De cualquier incendio de edificios, mieses ó arbolados.

Quinto. De todo acontecimiento que reclame la intervencion de las autoridades.

Art. 67. La guardia rural prestará auxilio y proteccion, segun lo permitan las condiciones de su instituto, á los propietarios y colonos que lo necesitaren, y en general á toda la poblacion rural.

Art. 68. La guardia rural no tendrá participacion alguna en las multas ó penas pecuniarias que se impusieren en virtud de sus denuncias.

Art. 69. En ningun caso podrá la autoridad civil concentrar la guardia rural ni separarla del servicio especial de su instituto.

Art. 70. En estado de guerra, los capitanes generales podrán hacer uso de la guardia rural en la forma que mejor convenga al servicio en las provincias, y para evitar que sea sorprendida y desarmada.

Art. 71. La obediencia estricta á las órdenes de los superiores exime á los guardias de toda responsabilidad, y la menor desobediencia ó morosidad en el cumplimiento de todas las órdenes será castigada con todo el rigor de la ordenanza militar.

Art. 72. Siempre que las autoridades locales ó la guardia civil reclamen el auxilio de la rural para reprimir cualquiera alboroto ó para la aprehension de malhechores, deberá prestarlo sin demora. En tal caso tomará el mando de la fuerza el jefe á quien por ordenanza corresponda, ya sea de la guardia civil, del ejército ó de la guardia rural.

Art. 73. Cuando alguna ó algunas personas que deban ser aprehendidas hicieran resistencia material, ó intimidadas á darse á prision no se rindiesen, podrá el cabo ó guardia rural que haga sus veces mandar hacer fuego, evitando este caso en cuanto sea posible.

Art. 74. No solamente la guardia rural tiene la obligacion de velar por la seguridad de la propiedad rural y forestal, sino que tambien debe sofocar y reprimir cualquier motin ó desorden que ocurra en su presencia, sin que sea necesaria para obrar activa-

mente la orden de la autoridad civil.

Art. 75. En estos casos el jefe de la fuerza procederá del modo siguiente:

Primero. Se valdrá del medio que le dicte la prudencia para persuadir á los perturbadores á que se dispersen y no continúen alterando el orden público.

Segundo. Cuando este medio sea ineficaz, les intimará el uso de la fuerza.

Tercero. Si á pesar de esta intimacion persisten los amotinados en la misma desobediencia, restablecerá á viva fuerza la tranquilidad y el imperio de la ley.

Art. 76. Si los amotinados ó perturbadores hiciesen uso de cualquier medio violento durante las primeras intimaciones, la guardia rural empleará tambien la fuerza.

Art. 77. Toda reunion sediciosa ó armada deberá ser dispersada desde luego, arrestando á los perturbadores; si resistiesen se empleará la fuerza.

Art. 78. En los caminos, en los campos y despoblados, toda partida ó individuo de la guardia rural cuidará de proteger á cualquiera persona que se vea en algun peligro ó desgracia, ya prestando el auxilio de la fuerza, ya facilitando el socorro que estuviere á su alcance.

Art. 79. Procurará amparar á todo viajero que sea objeto de alguna violencia; auxiliar á los carruajes que hubiesen volcado ó experimentado cualquier contratiempo que los detenga en el camino; recoger los heridos ó enfermos que se hallen imposibilitados de continuar su marcha; contribuir á cortar los incendios en los campos ó en las casas aisladas, y prestar, en suma, del mejor modo posible todo servicio que pueda conducir al objeto y realce de esta institucion esencialmente benéfica y protectora.

Art. 80. Es obligacion de la guardia rural:

Primero. Tomar noticia de la perpetracion de cualquier delito ó hecho contrario á las leyes, decretos y órdenes del gobierno, bandos de las autoridades y ordenanzas municipales.

Segundo. Procurar que se observe el tiempo de veda segun determinen los reglamentos de caza y pesca.

Tercero. Recoger los vagamundos que anden por los campos y despoblados, y los fugados de las cárceles y presidios, entregándolos á la inmediata autoridad civil, para lo cual facilitarán los agentes de policia y los alcaldes á los jefes de la guardia rural una lista de las personas que se hallen comprendidas en estos casos, con expresion muy determinada y esplicita de las señas personales y de todas las circunstancias necesarias para evitar equivocaciones.

Cuarto. Recoger los prófugos y desertores, entregando los primeros á la autoridad civil, y los segundos á la autoridad militar del pueblo mas inmediato.

Quinto. Perseguir y detener á los delincuentes ó infractores de las disposiciones á que se refiere el párrafo primero de este artículo, entregándolos á la autoridad ó tribunal competente.

(Se continuará.)

Por real orden de 22 del anterior han sido nombrados gefes de la Guardia rural de esta provincia los señores siguientes:

Comandante, D. Máximo Fontana Martínez.

Capitán de la 1.ª Compañía, D. Gerónimo Puig y Casanova.

Teniente, D. Antonio Melgares y Carreño.

Alférez, D. Isidro Portella y Gutiérrez.

Capitán de la 2.ª, D. Feliz Blanco y Garcia.

Teniente, D. Fernando Sanchez Valiente.

Alférez, D. Cristóbal Nuñez Cornejo.

Capitán de la 3.ª, D. Leon Ibañez Pascual.

Teniente, D. Juan Nausa y Garcia.

Alférez, D. Manuel Perez Lopez.

El «Boletín oficial» del viernes publica el pliego de condiciones bajo las cuales se verificará el 14 del corriente la subasta de la construccion de los uniformes y equipos del espresado cuerpo.

Hoy se abren al público para la temporada de primavera los baños thermales de Archena.

El 12 del actual se celebrará en el juzgado de paz de Alguazas la subasta de la casa núm. 2 de la calle de Olmeda, tasada en 250 escudos.

El 9 del corriente se celebrará en el juzgado de primera instancia del distrito de San Juan la subasta de un trozo de tierra riego morera compuesta de 1 hectárea 64 áreas 93 centiáreas, situado en el partido del Palmar de la huerta de esta ciudad.

El 3 del presente mes tendrá lugar en el juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral la enajenacion de un carro de varas, una mula y un mulo.

LA PAZ DE MURCIA.

AGRICULTURA

El Amigo del país, que no es de esta Economía, nos remite la siguiente continuacion á sus artículos:

«La naturaleza ha repartido por todo el globo los elementos que constituyen la bondad de los terrenos para

dar fruto; una buena proporción de ella rara vez se encuentra, pero las observaciones de los químicos han dado luz para componer tierras elementales aptas al cultivo de los granos. Las mas fértiles parece que se componen de 75 á 78 partes de tierra vitrificable ó sílice; de 9 á 12 de alúmina ó arcilla, y de 5 á 12 de cal ó tierra caliza: pueden variarse, sin embargo, estas proporciones sin influir mucho en la mayor ó menor fertilidad. Así que será también fértil un terreno que contenga 75 partes de tierra vitrificable, 8 de arcilla y 17 de caliza, como el que se compone de 79 de sílice, 14 de alúmina y 7 de caliza. En el primer caso queda compensada la menor dosis de arcilla con la mayor porción de tierra caliza, y en el segundo, el exceso de sílice se corrige con el aumento de arcilla. La redondez de las partículas del pedernal ó sílice hace que no se una esta tierra, y á la incoherencia que tiene se debe la friabilidad y divisibilidad de la tierra. La arcilla es al contrario, pues teniendo sus partes tenacidad, une á las tierras elementales y forma un todo mas ó menos compacto: la caliza guarda un medio siendo mas bien ligera y suelta que apelmada. Las proporciones antes dichas manifiestan que aun no siendo las propiedades las mismas, pueden hallarse igualmente fértiles ciertas tierras, con tal que las partes homogéneas de la tierra elemental se hallen separadas por la interposición de las partes de las otras, y que reine entre ellas el equilibrio necesario de fuerza y acción que deben oponerse á la tendencia de las moléculas integrantes á unirse con las de la misma materia.

La fertilidad se entiende para criar trigo, y será mayor la de aquella tierra en donde de 100 partes hay 73 de vitrificable, 11 de arcilla pura y 13 de caliza.

Estas son las tres tierras que se hallan mas fácilmente y con mas extensión en las labores; por esto, solo de estas se ha hablado y se continuará hablando; pero las tierras primitivas son cinco: sílice ó arena, alúmina ó arcilla, cal, magnesia y baritas. **Sílice.** Esta tierra forma la base general de los terrenos mas fértiles y á ella se debe la soltura de ellos y la facilidad con que se pueden desmenuzar. Los terrenos síliceos ó areniscos se colocan entre los calizos y enjutos, porque se calientan fácilmente y sueltan la humedad con la misma facilidad que la reciben: para dejar los terrenos fuertes mas sueltos se mezclan con sílice. **Arcilla.** Al tacto parece grasienta esta tierra correosa y resbaladiza, que ni penetra fácilmente la humedad, ni estando húmeda se seca en poco tiempo: es la que sirve para la alfarería. Los terrenos en que abunda se llaman fuertes y frios porque se endurecen mucho, con dificultad los entra el arado, y frios porque reteniendo mucho el agua inutilizan en invierno y primavera el beneficio del sol. Con tales tierras se benefician aquellas que por demasiada sueltas son estériles pues no conservan la humedad necesaria para la vegetación. **Caliza.** Esta tierra absorbe y suelta con igual facilidad el agua: los terrenos calizos son calientes y sueltos y por lo mismo que sienten bastante el influjo de los rayos solares, son los mejores para los frutos tempranos,

pero muy perjudiciales para los tardidos: las tierras frias se mejoran con las calizas. En estas produce el fuego un efecto que las hará distinguir de todas las demás pues las convierte en cal viva. Se encuentra formando capas muy estensas en las entrañas de la tierra, unas veces bajo la forma de las que se llama piedra de cal y otras en la de mármol. Es la misma materia que forman las incrustaciones de las sustancias animales ó vegetales que penetradas de las aguas de ciertos minerales pierden las cualidades primitivas y se petrifican conservando su figura: de aquí las estalácticas; las conchas de todos los animales crustáceos, están compuestas de tierra caliza y de una pequeña cantidad de un fluido animal viscoso que con el tiempo se cuaja y endurece.

«El Eco de Cartagena» del 28 da las siguientes noticias de aquella localidad:

«Abundante ha sido la lluvia con que desde la noche del lunes último hasta el miércoles inclusive, se ha visto favorecida esta ciudad y su campo. Los agricultores no deben estar disgustados, pues creemos que haya influido favorablemente en el estado de la sementera.

Ayer mañana se hallaba fondeada fuera de las puntas del puerto la goleta francesa *Etoile de la mer* que no pudo coger el fondeadero general por causa del temporal de Levante que reinaba.

Pero habiendo cambiado de repente el tiempo, y siguiendo el mal cariz, con chubascos variables de viento y agua, levó dicho buque, y al dar la vela tomó la mala vuelta, empezando á caer sobre la costa de la punta de Navidad, en cuyas piedras se hubiera destrozado á no ser por la vigilancia de la corbeta *Villa de Bilbao*, que apercibiéndose del peligro que corría el buque, mandó inmediatamente los botes provistos de anclas y amarras, en su auxilio, haciendo señales á los demás buques de guerra, de los cuales acudieron tambien los botes uniéndose á los de la *Villa de Bilbao* y logrando entre todos, sacar al *Etoile de la mer* del inminente peligro en que se encontraba, continuando el auxilio hasta dejarlo dentro del puerto y en fondeadero seguro.

El servicio prestado por nuestros marinos al buque francés citado, en particular por los que corresponden á la corbeta *Villa de Bilbao*, merece una especial mención y nosotros nos complacemos en hacerlo público.

Anteayer tarde llegó á esta ciudad el señor D. Olegario Castellani y Marfori, teniente coronel de infantería de Marina, nombrado recientemente primer jefe del batallón de este departamento.

Por la noche le obsequió la oficialidad con una serenata ejecutada por la música del batallón. Hoy debe tomar posesion del citado cargo.

Los bailes de máscaras que se han dado en el Casino en los dias de carnaval, han estado concurridísimos; creemos que como en los años anteriores habrá baile de piñata, que no estará menos brillante y concurridísimo que los anteriores.

Además de la reforma de la alameda de S. Anton, de cuyo proyecto se ocupa activamente la municipalidad, parece se mejorará tambien el cami-

no de las puertas de S. José á la estación del ferro-carril, cuyas obras son al par que necesarias, oportunas para proporcionar trabajo á los jornaleros.

Aplaudimos el buen deseo que revela este acuerdo del Excmo Ayuntamiento.

Se halla en esta ciudad la tripulación del Laud Ntra. Sra. del Carmen de la matrícula de Mataró, cuyo buque hallándose á las doce de la noche del día 23 al 24, á dos millas al Sur, de Cabo Tiñoso, le cogió una racha por sotavento con tal fuerza y prontitud que tumbó el buque salvándose la gente en la lancha que con grandes esfuerzos pudieron sacar de debajo de la vela y achicarla sujetándola al costado del barco que quedó sobre el agua.

Dicho buque se dirigia de Valencia á Málaga con cargo de harina, higos y arroz, y tanto el buque como el cargo era de la propiedad de su patron Mariano Mora.

La tripulación llegó á este puerto casi desnuda y estenuada, siendo socorrida por varias personas caritativas.

Inmediatamente que el Sr. capitán del puerto puso en conocimiento del Excmo. Sr. capitán general de este departamento dicho siniestro, S. E. dispuso que saliera sin pérdida de momento el vapor Remolcador del arsenal, llevándose á su bordo al patron del buque naufrago, y después del mas esquisito reconocimiento de las aguas en que pudo quedar el buque, regresó dicho vapor sin obtener desgraciadamente resultado alguno.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Niza 27. — El rey de Babieta está enfermo de suma gravedad; ha recibido la Extrema-Uncion.

Paris 27. — Las relaciones entre las cortes de Roma y Florencia han mejorado notablemente.

Londres 27. — Los autores del atentado de Clerkenwell, han sido declarados culpables de asesinato con premeditacion.

Paris, 27. — El periódico la «France» desmiente esta tarde los rumores alarmantes que han circulado en la Bolsa acerca de las relaciones entre Francia y Prusia.

Una carta de Roma anuncia que está definitivamente acordada la promoción al cardenalato de los nuncios de Madrid y de Lisboa, y del arzobispo de Valladolid.

Londres 27. — Todos los actuales ministros han consentido en continuar en el nuevo gabinete Disraeli.

Hunt será nombrado probablemente ministro de Hacienda.

Londres 27. — La Cámara de los llores ha aprobado la suspension del *habeas corpus* en Irlanda.

Viena 27. — Un decreto imperial, fecha de hoy, manda la reduccion del ejército.

Florencia 27. — Se ha nombrado una comisión encargada de estudiar la cuestion de los Bancos populares.

Paris, 27 (por la tarde). — Los fondos han experimentado hoy una baja importante, sin que haya motivos serios para esta depreciacion de todos los valores.

Habia corrido el rumor de que las relaciones entre Francia y Rusia no eran muy buenas, y que se po-

dia temer un rompimiento entre ambas naciones.

Ningun despacho ha venido á confirmar este rumor, que ha sido desmentido por los órganos semi-oficiales del imperio.

Las últimas noticias son del todo tranquilizadoras.

De Roma anuncian que el Papa ha rehusado recibir al embajador de Austria á causa de graves dificultades con motivo del concordato. Pio IX ha exigido, antes de recibir al embajador ruso, el retiro de los úkases contra los católicos y el alzamiento del destierro á los obispos.

La policia italiana ha confiscado á bordo del vapor *Blétrico* 38 sacos de moneda de cobre acuñada con la efigie de Francisco II y dirigidos á varios comerciantes de Palermo.

Dicen de Roma que el general Dumon ha asegurado á los oficiales franceses que el gobierno no piensa por ahora en retirar sus tropas de los Estados Pontificios.

Se afirma que una partida de 50 hombres se prepara á invadir la Calabria proclamando á Francisco II. Esta noticia exige confirmacion.

— Dicen de Lisboa á la «Iberia» que en el pueblo de Villafranca se ha cometido un crimen que horroriza. José Modesto, de oficio herrador, y casado con Gertrudis Balbina Pólvora, ha sido acusado de haber abandonado á su esposa y seducido á su propia hija, que está en víspera de ser madre.

GACETILLA.

JUNTA. Hoy á las once y media la celebrará general el comercio de esta capital, en la casa que ocupó el Tribunal, con objeto de tratar de la procesion del Sto. Entierro.

CASINO. Ayer se nos informó de que esta noche celebrará la sociedad del Casino baile de Piñata, que dará principio á las 10 y terminará á las 2.

VARIEDADES.

A María Sma. de la Fuensanta,
TIERRA MADRE DE LOS MURCIANOS.
A Vos, Virgen pura, de gracias or-
(nada,
placer de los cielos, del mundo la paz,
á Vos se dirige mi voz agitada (raz.
de un vivo entusiasmo, de un canto ve-
Y ¿á quién ¡oh Señora! podrá el al-
(ma mia.
mejor un tributo rendir de atención,
si en horas de penas ó bien de alegría
mi aliento habeis sido, mi casta emo-
(cion?
¡Oh! cuando en mi infancia, dolien-
(te, abatido
al pié de las tumbas corria á llorar,
llamando á mis padres mi labio afi-
(gido,
consuelo, Señora, venaisme á dar.
Mas tarde, si acaso de un buen pen-
(samiento.
sentia la llama de la inspiración,
á Vos, Virgen Santa, con noble ard-
(miento
mostraba el contente mi fiel corazón.
Mas hoy, que aplaudido me vi del
(murciano,
que láurea corona me dió su amistad,
á Vos ¡oh Fuensanta! la ofrece mi ma-
(no)

por Vos la recibo, de mi la aceptad.
Regada va en llanto, mi llanto es
(sincero,
emblema es el llanto de un fiel corazón;
yo lloro á mis podres; destino severo
no quiso que vieran tan grata ovacion.
Mas Vos, por quien vivo en plácida
(calma,
que sois mi esperanza, mi amar y mi
(bien,
que veis en mi ofrenda la prenda del
(alma.
en mi hora postrera, sed Vos mi sos-
(teu.

Ramon Sans y Rives.

Murcia 21 febrero 1868.

MISCELANEA.

TEATROS

Mañana ó el martes debe llegar á esta ciudad el representante de la Sra. Civili.

Segun leemos en un colega granadino, una completa y extraordinaria ovacion obtuvo la señora Hija la noche del sábado en la ejecucion, inmejorable, del drama *Adriana*. El público que tenía un fundado presentimiento y que esperaba impaciente nueva ocasion de manifestarla sus simpatias y su afecto distinguido, llenó el teatro de Isabel la Católica, aplaudió entusiasmado las interesantes escenas del drama, y al concluir este, llamó repetidas veces

á la eminente actriz que ocupó el palco por espacio de un cuarto de hora, recibiendo, visiblemente conmovida aquellas espontáneas, expresivas y generales demostraciones. Una rica corona sobre-dorada con botones de perlas, obra primorosa del conocido artífice señor Rebollo, colocada sobre un cogin de terciopelo azul recamado de oro y acompañada de una fina dedicatoria suscrita por los señores abonados, le fué entregada en la escena, en tanto que esta se poblaba de ramilletes de flores, entre los que había muchos de esquisito gusto y valor, de pájaros y palomas con cintas y tarjetas, distribuyéndose entre tanto por los acomodadores, ejemplares de tres poesias consagradas al mérito de la heroína de la fiesta.

Leemos en el «Diario de Zaragoza» del martes 25 del pasado:

«El Sr. Castillo está de enhorabuena, y los aficionados á los bailes y empresarios de estos, les sucede todo lo contrario, gracias al viento huracanado que se dejó sentir en la tarde y noche del pasado domingo, y que el citado Castillo había pronosticado para después del eclipse. Sin embargo los bailes estuvieron muy concurridos y la gente salió satisfecha después de pasar unas cuantas horas de alegre solaz.»

Desde hoy nadie podrá dudar de las

maravillosas curas logradas por la *Revalenta Árábica Du Barry*. A las mil pruebas de agradecimiento recibidas, tenemos la dicha de poder añadir la del Papa. La «Gaceta del Mediodía» la publica en los siguientes términos: «Roma, 21 de julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo desde que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la *Revalenta Árábica Du Barry*, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.»

Hé aquí otro pequeño extracto de las 69,000 curaciones logradas sin medicina por la deliciosa *Revalenta Árábica Du Barry*, que con pocos cuartos al día, economiza cincuenta veces su precio en otros remedios.—Número 58,916: De la Señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, descaecimiento, debilidad, irritabilidad, afección de los nervios completa, mala digestión, constante falta de sueño, y una agitación nerviosa en extremo insuportable.—Número 62,812: Liège, 14 de noviembre de 1863.—Acometido de las herpes en la parte inferior de las piernas desde 1857, y viendo que el mal adelantaba bajo el tratamiento de tres médicos que me aseguraban por lo demás que vista mi edad (55 años), la curación era imposible, me he decidido por mi gran dicha, á

hacer uso de su *Revalenta Árábica* que me ha curado perfectamente en poco tiempo, restableciendo por completo mi salud, de una manera sorprendente. Gr. Voos, portero en el Banco de pruebas para las armas de fuego.—Número 46,270: El Sr. D. Jaime Roberto, negociante, de una consunción pulmonar, con tos, vómitos, estreñimiento y sordera de 25 años.

Du Barry y C., calle de Valverde, número 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 37 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La *Revalenta chocolatada Du Barry*, en paquetes Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificante los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 reales; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; ó sea dos cuartos la taza.

Se vende en Murcia en casa de D. Rafael Almazan y Martin, y en la de todos los principales droguistas y boticarios en las demás provincias.

Director y editor responsable,
DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA: 1868.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco. 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

TEMPERATURA.

| | | |
|---------------------|------------|-------------|
| | Reaumur | Centigrado. |
| Ayer á las 10 de m. | 10.0 s. 0. | 12.5 s. 0. |
| — 12 del dia. | 11.1 | 13.8 |
| — 5 de la t. | 11.0 | 13.7 |

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—Dom. 1 de Cuaresma, Rosendo ob., s. Eudoxia y s. Hilarario ob., y mañana s. Lucio ob. y m. y s. Simplicio p.
Jubileo.—Está hoy en la iglesia de religiosas Capuchinas y mañana en la de las de S. Antonio.

BOLETIN MERCANTIL

Precios del dia 29.

| | | | |
|-----------------|-------|------|--------|
| Trigo del pais. | de 84 | á 91 | rs. f. |
| Id. manchego. | de 87 | á » | id. |
| Id. extranjero. | de 77 | á 78 | id. |
| Id. andaluz. | de » | á » | id. |
| Id. de Cádiz. | de 40 | á 41 | id. |
| Id. de Maliz. | de 54 | á 67 | id. |

BOLSA DE MADRID.

Colizacion oficial del dia 27.

FONDOS PUBLICOS.

| | |
|------------------------------|--------|
| por 100 consolidado. | 34.25 |
| Idem á fin de mes. | 00.00 |
| Idem á fin del próximo. | 34.25 |
| por 100 diferido al contado. | 33.00 |
| Idem á fin de mes. | 33.00 |
| Idem á fin de 1.ª clase. | 00.00 |
| Idem de 2.ª idem. | 00.00 |
| Idem de deuda del personal. | 25.25p |
| Idem de hipotecarios. | 96.60d |

Cambios del dia 29.

| | |
|---------|----------------|
| Madrid. | 1/2 dño á 1/4. |
|---------|----------------|

| | |
|------------|-----------------|
| Barcelona. | 1/4 benf |
| Valencia. | par á 1/4 benf. |
| Alicante. | 1/2 daño. |
| Cartagena. | 1/4 daño á par. |
| Sevilla. | 1/2 daño. |
| Málaga. | 1/2 id. |
| Cádiz. | 1/2 daño. |
| Orihuela. | 1/2 daño. |
| Lorca. | 3/4 daño á 1/2. |
| Albacete. | 1/2 daño. |
| Paris. | 8 d.v. 5.18 |
| Marsella. | 60 d.f. 5.94 |
| Idem. | 8 d.v. 5.18 |
| Londres. | 90 d.f. 50.00 |

CORREOS.

| | | |
|---------------------------|----------|----------|
| | ENTRADAS | SALIDAS. |
| Cartagena, primero | 10 30 m. | 10 45 m. |
| Idem, segundo | 2 30 t. | 4 30 t. |
| Madrid y Valencia. | 11 45 m. | 1 45 t. |
| Lorca, Almería y Granada. | 1 » t. | 12 30 t. |
| Orihuela y Alicante | 11 » n. | 4 » t. |

Las cartas se admiten en el buzón de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.



Puerto de Cartagena.—Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Estremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Bienart, sobrino.

ESPECTACULOS.

GRAN BAILE DE PIÑATA

EN EL salon del Teatro.

Hoy á las once de la noche.
4 rs. entrada de caballero: las señoras gratis.

SOCIEDAD DE LOS POLLOS.

Gran baile de Piñata.

Hoy de 10 á 4 de la noche.
El director, deseando dar una muestra de su reconocimiento hacia las personas que han honrado sus salones, ha dispuesto regalar en esta noche, en dos lotes, 1.º un pañuelo de seda de mano, 2.º un par de gemelos para teatro, cuyo regalo se verificará por medio de sorteo á las 3 de la noche, en el modo y forma que crea conveniente, de acuerdo y con aprobación de la autoridad.

A pesar del gasto extraordinario que los regalos ocasionan, para que su agradecimiento sea mas notorio, ha dispuesto no alterar los precios establecidos.

Los caballeros recibirán con la entrada un número, y respecto á las señoras se reserva el director la facultad de elegir el modo y forma de repartir á cada una un número para tener opcion al regalo.

Entrada de caballero, 4 rs.—Las señoras por convite.

ANUNCIOS.

NODRIZA.

María Aroca, de edad de 24 años, ca-

sada, primeriza, leche de dos meses. Vive en la Nora. 8-8

NODRIZA.

Josefa Martinez, de 30 años, casada, leche de cinco meses. Camino de Algezares á espalda de Capuchinos. 8-7

Simiente

de gusanos de seda.

Procedencia del Japon y raza de capullo verde de muy buena calidad al precio de veinte y ocho reales la onza. Se vende los jueves y domingos, en casa de Roca, hermanos, calle de San Antonio, número 9, y los demás dias de la semana de 6 á 9 de la noche. 8

PALMERAS.

Por tener que edificar en el terreno donde están plantadas, se venden ciento dos palmeras de doce años, algunas con fruto ya. Darán razon en la administracion de este periódico. 8

A la primera estrella.

Con este título se acaba de abrir en la calle de la Frereria, número 14, un establecimiento de drogas, quincalla, paquetaría, clavazon, especería, objetos para escritorio, perfumería y frutos coloniales, recomendándose muy particularmente los magníficos chocolates de la tan acreditada fábrica de los señores Ribera Guarner, hermanos, de Alicante. Se confeccionan desde 3 á 16 reales libra.

Los mismos se elaboran sin canela, con vainilla, limon y naranja empleando los géneros mas superiores, y sin usar sustancia alguna nociva á la salud.

Tomando al por mayor se hace una rebaja convencional segun su clase. 4-3

NUEVAS OBRAS

á que se suscribe en la Comision de Almazan, calle de Zoco, número 5, Murcia.

La Estrella de Nazareth,

leyendas y tradiciones de tierra santa
sobre

LA SANTISIMA VIRGEN MARIA,

EDICION DE LUJO adornada con veinte magnificas láminas litografiadas á dos tintas, y una preciosa portada en oro y colores. Dedicada á nuestro Santísimo Padre Pio IX — A un cuartillo de real la entrega de 8 páginas.

Historia de la Guerra civil

y de los partidos liberal y carlista,
segunda edicion aumentada con la historia

DE LA REGENCIA DE ESPARTERO.

Veáanse los prospectos que se dan gratis.

EL CORAZON EN LA MANO

por E. Perez Escrich,

á un cuartillo de real la entrega de ocho páginas.

Oscar y Amanda,

edicion de gran lujo á cuartillo de real la entrega de ocho páginas.

ABELARDO Y ELOISA,

á un cuartillo de real la entrega y se reparten ocho cada semana.

EL CONDE DE MONTECRISTO,

á un cuarto cada entrega de ocho páginas y se reparten diez cada semana.

SALUD Y ENERGIA A TOLOS LOS ENFERMOS
logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa
HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemias, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oidos, acedias, pituitas, jaquaca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieques, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnio, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumcion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, vébros, histerico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquier edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.
Extracto de 69.000 curaciones.—Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la Revalenta arábica Du Barry de Londres: á las mil pruebas de agradecimiento recibidas, tenemos la dicha de añadir la del Papa. La Gaceta del Mediodia, la publica en los términos siguientes: Roma, 21 de julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente, y bre todo desde que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la Revalenta arábica Du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes.—Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.—Correspondencia de la Gaceta del Mediodia.

Certificado núm. 58,614 de la señora marquesa de Bréhan.

Muy señor mio: por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuacion que habia durado siete años.

Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja, sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoportable que me hacia andar horas

enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento.

El ruido del tráfico ordinario ya en la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza moral, y el trato de mis semejantes habia llegado á verme penoso. Varios méi cos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud.

La Revalenta arábica, ¡bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agracida, marquesa de Bréhan.

Núm. 52.081. El señor duque de Plu-kou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.476. Sainte Romaine des Isles (Saine y Loire): Bendito sea Dios! La Revalenta arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago sudores nocturnos y malas digestiones. J. Compuret, cura.—Núm. 44.816. El señor arzobispo Alex Stuardo, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios, reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.210 El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago que le habia hecho provocar 15 ó 16 veces por dia durante ocho años.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49.422. El señor Baldwin de la mas completa desorganizacion parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 52.860. La señora Gallard, calle de Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarado incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1867 se encuentra gozosa y con una completa salud.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.^o, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rva.; 1 libra, 20 rva.; 2 libras, 37 rva.; 5 libras, 80 rva.; 12 libras, 170 rva.; y de 24 libras, 300 rva. Se vende

TAMBIEN

el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza ni irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rva.; de 24 tazas, 20 rva.; de 48 tazas, 37 rva.; de 288 tazas, 170 rva.; de 576 tazas 300 rva., ó sea dos cuartos la taza.

DEPÓSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, y en todas las principales droguerías y boticas de las provincias. 52-43

PLUS DE CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS

AGUA DE SALLES, 44 y 30 reales
Este producto sublime vuelve para siempre los cabellos blancos y á la barba el color primitivo sin ninguna preparacion ni lavaduras.—Logroño, éxito garantido. Em. Salles.—Perfumista químico, 3, rue de Bucy, París.—En Murcia, Almazan y Martin.—La agencia franco-española, Madrid, 31, calle del Gordo, sirve los pedidos. Número 2510.

LOTERIA.

No habiéndose presentado aun algunos de los interesados en la compañía formada en las oficinas de este periódico para el último sorteo de Navidad, á cobrar la pequeña parte que les correspondió del reintegro que se obtuvo en uno de los décimos comprados, se avisa por este anuncio, que para verificar el pago solo se dan de plazo los dias que restan hasta el 7 de marzo, pasado el cual se considerarán sin valor los billetes talonarios espedidos al efecto, sin cuya presentacion tampoco se verificará el pago.

TABLAS DE REDUCCION de las pesas y medidas legales de Murcia, á las métricas decimales y viceversa. por D. Bernardino Sanchez Vidal.

Se hallan de venta á 4 reales en casa del autor, calle de Montijo, 21, y en la imprenta de este periódico.

NOPIZA.

Serafina Palazon, de 21 años, soltera, primeriza, leche de mes y medio. Calle de Aitor, núm. 4, casa del Torrao 8-2

Se vende cincuenta piés de olivo; para tratar de ajuste y condiciones se dará razon en esta redaccion.

Fées de vida.

Se venden en la comision de Almazan



REALES EN T DA ESPAÑA.
Almanaque del TIBURON, á 1 1/2 reales
Almanaque de las hijas de Eva, á 3 reales.
Almanaque del Museo universal, á 5 reales
Se venden en Murcia en la comision de Almazan, Zoco, 5.

La Biblia de las Mujeres,

por Abdon de Paz.
Consta de 96 entregas á un cuartillo de real cada una y se sirve por suscripcion ó completa por la comision de Almazan, Zoco, 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Edicion semanal.
Revista de ciencias, literatura, curiosidades, gacetas, anécdotas, chascarrillos, epigramas, charadas, problemas, saltos de caballo, etc. etc. Se reparte los lunes. Precio de suscripcion 6 rs. semestre. Se suscribe en la administracion, Zoco, 5. s. Leandro ob.—Abstinencia de carne sin dispensa.

LEY DE AGUAS.

Se vende en la Comision de Almazan, Zoco, 5.